

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 29 JUN 2020

Hospital Nacional Rosales		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION N°: 61102
UACI del Hospital Rosales		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
Lugar y Fecha:	San Salvador, 25 de Junio del 2020			No. Orden RP: 018/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
UNIWASHER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.				06142101141080
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--NO HAY EN EXISTENCIA	-	-
-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 6-08-01055. CODIGO DE LA ONU: 47111502. LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA DE (60-80) LIBRAS DE CAPACIDAD. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: VER ANEXO 1 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	-	-
1	Cada Uno	SE OFRECE: LAVADORA DE BARRERA SANITARIA MARCA: UNIMAC MODELO: UMB360 ORIGEN: REPUBLICA CHECA/EUROPA CAPACIDAD: 80 LIBRAS CICLO, CONTROL MICROPROCESADOR PRO FORM PROGRAMABLE, 5 COMPARTIMIENTOS PARA DETERGENTE LIQUIDO O EN POLVO, PUERTOS DE INYECCION PARA DOSIFICACION AUTOMATICA, 350 G DE FUERZA DE EXTRACCION, MONTAJE AMORTIGUADO, CONSTRUCCION ROBUSTA DE ACERO INOXIDABLE, VOLTAJE 200-240/60/3 FASES. INCLUYE: BOMBA DE AGUA PARA ALIMENTACION DE LAVADORA. GARANTIAS: *1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION *SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES EN PLAZA *INCLUYEN MANUAL DE INSTALACION, OPERACION Y PARTES *PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL *SE ADJUNTARA BROCHURE CON ESPECIFICACIONES. VER ANEXO 2 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	\$42,002.10	\$42,002.10
-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 6-08-03115. CODIGO DE LA ONU: 47111503. SECADORA ROTATIVA, DE (70-80) LIBRAS DE CAPACIDAD. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: VER ANEXO 3 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	-	-
1	Cada Uno	SE OFRECE: SECADORA INDUSTRIAL MARCA: UNIMAC MODELO: UT075 ORIGEN: USA. CAPACIDAD 75 LIBRAS CICLO, ALIMENTADA A GAS LP (PROPANO), CONTROL MICROPROCESADOR DIGITAL PARA CONTROL DE TIEMPO Y TEMPERATURA, CANASTA DE DOBLE GIRO (REVERSIBLE), VOLTAJE 120-208/60/1 FASE. GARANTIAS: *1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION *SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES EN PLAZA *INCLUYEN MANUAL DE INSTALACION, OPERACION Y PARTES *PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL *SE ADJUNTARA BROCHURE CON ESPECIFICACIONES. VER ANEXO 4 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	\$8,960.90	\$8,960.90
-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 6-14-03265. CODIGO DE LA ONU: 20142200. CALENTADOR DE AGUA DE PASO, ALIMENTACION A GAS LP (PROPANO) DE 0.5 A 9.8 GPM. VER ANEXO 5 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	-	-
1	Cada Uno	SE OFRECE: CALENTADOR DE AGUA MARCA: NORITZ ORIGEN: USA. CALENTADOR DE AGUA DE PASO, ALIMENTADO A GAS LP (PROPANO) 18,000 BTU, 0.5 A 9.8 GPM. GARANTIAS: *1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION *SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES EN PLAZA	\$2,830.65	\$2,830.65

CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--NO HAY EN EXISTENCIA	-	-
-	-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 6-08-01055. CODIGO DE LA ONU: 47111502. LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA DE (60-80) LIBRAS DE CAPACIDAD. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: VER ANEXO 1 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	-	-
1	Cada Uno	-	SE OFRECE: LAVADORA DE BARRERA SANITARIA MARCA: UNIMAC MODELO: UMB360 ORIGEN: REPUBLICA CHECA/EUROPA CAPACIDAD: 80 LIBRAS CICLO, CONTROL MICROPROCESADOR PRO FORM PROGRAMABLE, 5 COMPARTIMIENTOS PARA DETERGENTE LIQUIDO O EN POLVO, PUERTOS DE INYECCION PARA DOSIFICACION AUTOMATICA, 350 G DE FUERZA DE EXTRACCION, MONTAJE AMORTIGUADO, CONSTRUCCION ROBUSTA DE ACERO INOXIDABLE, VOLTAJE 200-240/60/3 FASES. INCLUYE: BOMBA DE AGUA PARA ALIMENTACION DE LAVADORA. GARANTIAS: *1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION *SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES EN PLAZA *INCLUYEN MANUAL DE INSTALACION, OPERACION Y PARTES *PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL *SE ADJUNTARA BROCHURE CON ESPECIFICACIONES. VER ANEXO 2 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	\$42,002.10	\$42,002.10
-	-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 6-08-03115. CODIGO DE LA ONU: 47111503. SECADORA ROTATIVA, DE (70-80) LIBRAS DE CAPACIDAD. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: VER ANEXO 3 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	-	-
1	Cada Uno	-	SE OFRECE: SECADORA INDUSTRIAL MARCA: UNIMAC MODELO: UT075 ORIGEN: USA. CAPACIDAD 75 LIBRAS CICLO, ALIMENTADA A GAS LP (PROPANO), CONTROL MICROPROCESADOR DIGITAL PARA CONTROL DE TIEMPO Y TEMPERATURA, CANASTA DE DOBLE GIRO (REVERSIBLE), VOLTAJE 120-208/60/1 FASE. GARANTIAS: *1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION *SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES EN PLAZA *INCLUYEN MANUAL DE INSTALACION, OPERACION Y PARTES *PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL *SE ADJUNTARA BROCHURE CON ESPECIFICACIONES. VER ANEXO 4 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	\$8,960.90	\$8,960.90
-	-	-	SE SOLICITA: CODIGO: 6-14-03265. CODIGO DE LA ONU: 20142200. CALENTADOR DE AGUA DE PASO, ALIMENTACION A GAS LP (PROPANO) DE 0.5 A 9.8 GPM. VER ANEXO 5 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	-	-
1	Cada Uno	-	SE OFRECE: CALENTADOR DE AGUA MARCA: NORITZ ORIGEN: USA. CALENTADOR DE AGUA DE PASO, ALIMENTADO A GAS LP (PROPANO) 18,000 BTU, 0.5 A 9.8 GPM. GARANTIAS: *1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION *SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES EN PLAZA *INCLUYEN MANUAL DE INSTALACION, OPERACION Y PARTES *PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL *SE ADJUNTARA BROCHURE CON ESPECIFICACIONES. VER ANEXO 6 (CONSTA DE 2 PAGINAS)	\$2,830.65	\$2,830.65
-	-	-	TOTAL.....	-	\$53,793.65

SON: Cincuenta y tres mil setecientos noventa y tres 65/100 dolares

OBSERVACION: FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS. PRECIO INCLUYE IVA. PLAZO DE ENTREGA: **RENGLÓN 1:** 75-90 DÍAS HÁBILES (SE PRESTARÁ UNA LAVADORA INDUSTRIAL DE 60 LIBRAS DE CAPACIDAD USADA, MIENTRAS SE RECIBE EL EQUIPO OFERTADO) **RENGLÓN 2 Y 3:** 20 DÍAS HÁBILES. UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO. SOLICITUD NUMERO: 080/2020. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: SR. DAVID EDGARDO CAMPOS AREVALO (TELEFONO 2231-9200 EXT. 423 ; 424 CORREO ELECTRONICO: dcamposarevalo@yahoo.com). FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL ROSALES RECURSOS PROPIOS

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES

LUGAR DE NOTIFICACIONES: TELEFONO DE LA EMPRESA: 2564-8769 781 CORREO ELECTRONICO: jose.solorzano@uniwasher.com

 _____ Titular o Designado	  _____
  _____	 _____ Suministrante <i>Eric E de la Cruz</i> 02197470-11

Elaborado por: vorellan

**UNIWASHER
INTERNACIONAL S.A DE C.V**

		
Hospital Nacional Rosales	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION Nº: 61102
Lugar y Fecha:	San Salvador, 25 de Junio del 2020	No. Orden RP: 018/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
UNIWASHER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		06142101141080

ANEXO I

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60801055	LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA DE (60-80) LIBRAS DE CAPACIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	Lavadora Extractora de Ropa, con capacidad de 80 lbs. Se requiere la capacidad máxima establecida en la descripción según el código MINSAL
Descripción	Lavadora de Barrera Sanitaria, Capacidad 80 Lbs/ciclo, Control por Microprocesador, totalmente programable, 5 compartimientos para detergente liquido o en polvo, puertos de inyección para dosificación automática,
Características Eléctricas	208 Voltios, 60 Hz.3 Fases
Características Mecánicas	350G de Fuerza de extracción, Montaje Amortiguado Construcción robusta de Acero Inoxidable
Condiciones de Recepción	<p>El suministrante deberá realizar el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo. Para lo cual deberá incluir todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando; a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.</p> <p>Deberá incluir la reconstrucción de las condiciones del local después de montado el equipo, si hubiera necesidad de tocar la infraestructura del lugar.</p> <p>Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.</p>
Información Técnica Requerida	<p>Manual de Operación</p> <p>Manual de Servicio</p> <p>Manual de Partes</p> <p>En Castellano</p> <p>Impreso y con copia digital.</p> <p>Instrucciones de Operación y Manual de Servicio</p> <p>El Contratista es responsable de entregar el original y una copia del manual de operación de los sistemas y el manual de servicio de mantenimiento preventivo que deberán de tener los equipos, los cuales incluirán como mínimo lo siguiente:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de operación de los equipos de los sistemas instalados, indicando la secuencia necesaria para arranque y paro. • Instrucciones completas para operación, mantenimiento, corrección de anomalías y prueba de cada equipo. • Catálogos de partes y accesorios de repuesto que el fabricante recomiende para los equipos. • Marca, modelo y números de serie de todo el equipo principal. • Nombres de las empresas fabricantes de los equipos, indicando direcciones postales, correos electrónicos y números de teléfonos • Información sobre lubricantes de aceite y grasa • Tamaño, tipo y longitud de fajas. • Protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos.
Garantía	<p>De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y además deberá incluir el mantenimiento preventivo trimestral. Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Accesorios	<p>Suministro e instalación de una bomba de agua para alimentación de la lavadora, y su tanque hidroneumático de acuerdo a la capacidad requerida de la lavadora, se deberá llevar la tubería de alimentación desde la cisterna hasta el equipo.</p>
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo Impartidas al personal operador.</p>

Hospital Nacional Rosales		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION Nº: 61102	
Lugar y Fecha:	San Salvador, 25 de Junio del 2020		No. Orden RP: 018/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
UNIWASHER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	06142101141080

ANEXO II

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60801055	LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA DE (60-80) LIBRAS DE CAPACIDAD SE OFRECE: LAVADORA DE BARRERA SANITARIA MARCA UNIMAC MODELO UMB360	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	Lavadora Extractora de Ropa, con capacidad de 80 lbs. Se requiere la capacidad máxima establecida en la descripción según el código MINSAL
Descripción	Lavadora de Barrera Sanitaria, Capacidad 80 Lbs/ciclo, Control por Microprocesador, totalmente programable, 5 compartimientos para detergente liquido o en polvo, puertos de inyección para dosificación automática,
Características Eléctricas	208 Voltios, 60 Hz.3 Fases
Características Mecánicas	350G de Fuerza de extracción, Montaje Amortiguado Construcción robusta de Acero Inoxidable
Condiciones de Recepción	Se realizara el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo. Para lo cual se incluyen todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando; a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital. Se incluirá la reconstrucción de las condiciones del local después de montado el equipo, si hubiera necesidad de tocar la infraestructura del lugar. Se entregará a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.
Información Técnica Requerida	Manual de Operación Manual de Servicio Manual de Partes En Castellano Impreso y con copia digital. Instrucciones de Operación y Manual de Servicio Se entregara el original y una copia del manual de operación de los sistemas y el manual de servicio de mantenimiento preventivo que deberán de tener los equipos, los cuales incluirán como mínimo lo siguiente:

	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de operación de los equipos de los sistemas instalados, indicando la secuencia necesaria para arranque y paro. • Instrucciones completas para operación, mantenimiento, corrección de anomalías y prueba de cada equipo. • Catálogos de partes y accesorios de repuesto que el fabricante recomiende para los equipos. • Marca, modelo y números de serie de todo el equipo principal. • Nombres de las empresas fabricantes de los equipos, indicando direcciones postales, correos electrónicos y números de teléfonos • Información sobre lubricantes de aceite y grasa • Tamaño, tipo y longitud de fajas. • Protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos.
Garantía	<p>Un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Esta garantía contemplará el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y además incluye el mantenimiento preventivo trimestral.</p> <p>Compromiso de existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Accesorios	<p>Suministro e instalación de una bomba de agua para alimentación de la lavadora, y su tanque hidroneumático de acuerdo a la capacidad requerida de la lavadora, se llevara la tubería de alimentación desde la cisterna hasta el equipo.</p>
Capacitación	<p>Se proporcionará la capacitación y que comprende lo siguiente:</p> <p>La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo</p> <p>Impartidas al personal operador</p>

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION Nº: 61102	
Lugar y Fecha:	San Salvador, 25 de Junio del 2020		No. Orden RP: 018/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT
UNIWASHER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.			06142101141080

ANEXO III

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60803115	SECADORA ROTATIVA, DE (70-80) LIBRAS DE CAPACIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	
Descripción	Secadora Industrial alimentada a Gas LP (propano) Control Microprocesador Digital para control de tiempo y temperatura, Canasta de doble giro (Reversible)
Características Eléctricas	208 Volts. /60 Hz. /Monofásico
Características Mecánicas	Capacidad de 70-80 Lbs/ciclo, Canasta de doble giro (Reversible)
Condiciones de Recepción	El suministrante deberá realizar el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo. Para lo cual deberá incluir todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando; a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital. Deberá incluir la reconstrucción de las condiciones del local después de montado el equipo, si hubiera necesidad de tocar la infraestructura del lugar. Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.
Información Técnica Requerida	Manual de Operación Manual de Servicio Manual de Partes En Castellano Impreso y con copia digital. Instrucciones de Operación y Manual de Servicio El Contratista es responsable de entregar el original y una copia del manual de operación de los sistemas y el manual de servicio de mantenimiento preventivo que deberán de tener los equipos, los cuales incluirán como mínimo lo siguiente:

	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones completas para operación, mantenimiento, corrección de anomalías y prueba de cada equipo. • Catálogos de partes y accesorios de repuesto que el fabricante recomiende para los equipos. • Marca, modelo y números de serie de todo el equipo principal. • Nombres de las empresas fabricantes de los equipos, indicando direcciones postales, correos electrónicos y números de teléfonos • Información sobre lubricantes de aceite y grasa • Tamaño, tipo y longitud de fajas. • Protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos.
Garantía	<p>De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y además deberá incluir el mantenimiento preventivo trimestral.</p> <p>Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Accesorios	Incluir ducteria para salida de aire caliente y trampa de mota
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <p>La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo</p> <p>Impartidas al personal operador.</p>

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION N°: 61102	
Lugar y Fecha:	San Salvador, 25 de Junio del 2020		No. Orden RP: 018/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
UNIWASHER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	06142101141080

ANEXO IV

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60803115	SECADORA ROTATIVA, DE (70-80) LIBRAS DE CAPACIDAD SE OFRECE: SECADORA INDUSTRIAL MARCA UNIMAC MODELO UT075 CAPACIDAD 75 LIBRAS CICLO	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	
Descripción	Secadora Industrial alimentada a Gas LP (propano) Control Microprocesador Digital para control de tiempo y temperatura, Canasta de doble giro (Reversible)
Características Eléctricas	208 Volts. /60 Hz. /Monofásico
Características Mecánicas	Capacidad de 70-80 Lbs/ciclo, Canasta de doble giro (Reversible)
Condiciones de Recepción	Se realizar el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo. Para lo cual se incluirá todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando; a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital. Se incluirá la reconstrucción de las condiciones del local después de montado el equipo, si hubiera necesidad de tocar la infraestructura del lugar. Se entregara a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.
Información Técnica Requerida	Manual de Operación Manual de Servicio Manual de Partes En Castellano Impreso y con copia digital. Instrucciones de Operación y Manual de Servicio Se entregara el original y una copia del manual de operación de los sistemas y el

	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de operación de los equipos de los sistemas instalados, indicando la secuencia necesaria para arranque y paro. • Instrucciones completas para operación, mantenimiento, corrección de anomalías y prueba de cada equipo. • Catálogos de partes y accesorios de repuesto que el fabricante recomiende para los equipos. • Marca, modelo y números de serie de todo el equipo principal. • Nombres de las empresas fabricantes de los equipos, indicando direcciones postales, correos electrónicos y números de teléfonos • Información sobre lubricantes de aceite y grasa • Tamaño, tipo y longitud de fajas. • Protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos.
Garantía	<p>Un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Esta garantía contempla el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y además incluye el mantenimiento preventivo trimestral.</p> <p>Existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Accesorios	Incluye ducteria para salida de aire caliente y trampa de mota
Capacitación	<p>Se proporcionará la capacitación y que comprende lo siguiente:</p> <p>La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo</p> <p>Impartidas al personal operador.</p>

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION N°: 61102	
Lugar y Fecha:	San Salvador, 25 de Junio del 2020		No. Orden RP: 018/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT
UNIWASHER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.			06142101141080

ANEXO V

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	61403265	CALENTADOR DE AGUA DE PASO, ALIMENTACION A GAS LP (PROPANO) DE 0.5 A 9.8 GPM	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	
Descripción	Calentador de agua de paso, Alimentación Gas LP (propano)
Características Eléctricas	110 Voltios, 60 Hz.3, Monofásico
Características Mecánicas	Potencia: 18,000 BTU/H, Caudal: 0.5 a 10 GPM
Condiciones de Recepción	<p>El suministrante deberá realizar el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo. Para lo cual deberá incluir todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando; a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.</p> <p>Deberá incluir la reconstrucción de las condiciones del local después de montado el equipo, si hubiera necesidad de tocar la infraestructura del lugar.</p> <p>Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.</p>
Información Técnica Requerida	<p>Manual de Operación</p> <p>Manual de Servicio</p> <p>Manual de Partes</p> <p>En Castellano</p> <p>Impreso y con copia digital.</p> <p>Instrucciones de Operación y Manual de Servicio</p> <p>El Contratista es responsable de entregar el original y una copia del manual de operación de los sistemas y el manual de servicio de mantenimiento</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de operación de los equipos de los sistemas instalados, indicando la secuencia necesaria para arranque y paro. • Instrucciones completas para operación, mantenimiento, corrección de anomalías y prueba de cada equipo. • Catálogos de partes y accesorios de repuesto que el fabricante recomiende para los equipos. • Marca, modelo y números de serie de todo el equipo principal. • Nombres de las empresas fabricantes de los equipos, indicando direcciones postales, correos electrónicos y números de teléfonos • Información sobre lubricantes de aceite y grasa • Tamaño, tipo y longitud de fajas. • Protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos.
Garantía	<p>De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y además deberá incluir el mantenimiento preventivo trimestral.</p> <p>Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Accesorios	Incluir ducto para salida de gases
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <p>La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo</p> <p>Impartidas al personal operador.</p>

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION N°: 61102	
Lugar y Fecha:	San Salvador, 25 de Junio del 2020		No. Orden RP: 018/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT
UNIWASHER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.			06142101141080

ANEXO VI

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	61403265	CALENTADOR DE AGUA DE PASO, ALIMENTACION A GAS LP (PROPANO) DE 0.5 A 9.8 GPM SE OFRECE: CALENTADOR DE AGUA MARCA NORITZ CALENTADOR DE AGUA DE PASO, ALIMENTADO A GAS LP (PROPANO) 18,000 BTU, 0.5 A 9.8 GPM	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	
Descripción	Calentador de agua de paso, Alimentación Gas LP (propano)
Características Eléctricas	110 Voltios, 60 Hz.3, Monofásico
Características Mecánicas	Potencia: 18,000 BTU/H, Caudal: 0.5 a 10 GPM
Condiciones de Recepción	Se realizara el montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo. Para lo cual se incluyen todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando; a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital. Se incluye la reconstrucción de las condiciones del local después de montado el equipo, si hubiera necesidad de tocar la infraestructura del lugar. Se entregara a entera satisfacción del administrador de contrato y la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.
Información Técnica Requerida	Manual de Operación Manual de Servicio Manual de Partes En Castellano Impreso y con copia digital. Instrucciones de Operación y Manual de Servicio Se entregara el original y una copia del manual de operación de los sistemas

	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de operación de los equipos de los sistemas instalados, indicando la secuencia necesaria para arranque y paro. • Instrucciones completas para operación, mantenimiento, corrección de anomalías y prueba de cada equipo. • Catálogos de partes y accesorios de repuesto que el fabricante recomiende para los equipos. • Marca, modelo y números de serie de todo el equipo principal. • Nombres de las empresas fabricantes de los equipos, indicando direcciones postales, correos electrónicos y números de teléfonos • Información sobre lubricantes de aceite y grasa • Tamaño, tipo y longitud de fajas. • Protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos.
Garantía	<p>Un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Esta garantía contempla el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y además deberá incluir el mantenimiento preventivo trimestral.</p> <p>Existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Accesorios	Incluye ducto para salida de gases
Capacitación	<p>Se proporcionará la capacitación y que comprende lo siguiente:</p> <p>La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo</p> <p>Impartidas al personal operador</p>

Cláusula Primera: Las partes. Son parte en la presente orden de compra por parte del Hospital Nacional Rosales, el Titular, y por parte del suministrante, el propietario, el Representante Legal, Apoderado, o la persona que suscribe la presente orden de compra, en el último caso se entiende que se realiza por mandato de la empresa, sociedad o persona natural y se aplican las reglas del mandato establecidas en el Título XXIX Capítulo I del Código Civil en lo que se le fuere aplicable.

Cláusula Segunda: Documentos Contractuales. Es convenido que forma parte integrante de esta orden de compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de compra; b) La solicitud de cotización; c) La Oferta del Contratista; d) Interpretación e Instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el Hospital; f) Las Garantías, si las hubiere; g) Las Modificativas; y h) Otros documentos que se generen de la presente orden de compra. La Presente orden de compra y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte íntegra de la orden y lo plasmado en ello es de estricto cumplimiento.

Cláusula Tercera: Condiciones Especiales. El suministrante se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados se consideran firmes e incluye los impuestos y pagos de análisis y otros gastos si fuere necesario para la entrega del bien o servicio; b) La responsabilidad del Contratista por daños o perjuicios y Vicios Ocultos, prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común; c) A someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas por las leyes de El Salvador.

Cláusula Cuarta: Plazo de Entrega. El Contratista se obliga a entregar o brindar el Servicio en el Plazo señalado en la presente Orden de Compra, el plazo de entrega corresponde al tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar los suministros en (EL LUGAR DE LA ENTREGA), señalado en la presente orden de compra contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada; al menos que se especifique lo contrario y se establezca que los días son hábiles; la UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido los suministros en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del lugar de recepción y/o Unidad Solicitante.

Cláusula Quinta: Atrasos y Prórroga de Plazo. Cuando el suministrante se le presenten circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del equipo, cuya causa son de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través del Titular podrá extender el plazo. El Contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Titular declare improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna Prórroga le será concedida al contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo, o por incumplimiento de sus proveedores, salvo que estos tuvieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas. La Prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución o instrumento modificativo autorizado por el Titular del Hospital y no dará derecho al suministrante a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del suministrante, al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus contratistas.

Cláusula Sexta: Condición y Forma de Pago. La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional UFI, del Hospital Nacional Rosales, el pago será en Dólares de Estados Unidos de América, previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y con la presentación de duplicado cliente y ocho copia de las facturas, debidamente firmadas y selladas de recibido, acta de recepción, copia de las fianzas cuando esté expresadamente establecido en la orden de compra la presentación de éstas.

Cláusula Séptima: Cesión. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier Título, los derechos y obligaciones que emanan de la presente orden de compra, la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

Cláusula Octava: Prohibiciones. No se podrá contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tenga cualquiera de los impedimentos contenidos en los artículos: 28, 26, 158 y 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Cláusula Novena: Multas por Atrasos. Cuando el contratista incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causa imputables al mismo, podrá declarar la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el caso que existiere un incumplimiento total o parcial se le aplicará el 12% en concepto de multa sobre el monto.

Cláusula Décima: Solución de Conflictos. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la Orden de Compra, las partes las resolverán de manera amigable o sea por el arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos No. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegar a acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Cláusula Décima Primera: Recepción del Bien o Servicio. El lugar de entrega será el señalado en la presente orden de compra y cuando se realizará en los respectivos almacenes, el horario de atención es de 8:00 am a 12 md. Y por la tarde previa coordinación con el almacén. Si se tratare de bienes o servicios que requiere de la comparecencia de un Técnico o Especialista se dejará constancia en el Acta de Recepción.

Cláusula Décima Segunda: Terminación de la Orden de Compra. El Hospital podrá dar por extinguida la orden de compra y podrá anularla total o parcialmente, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del suministrante en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier obligación contractual; b) El Suministrante entregue el equipo, producto o servicio con inferior calidad a lo ofertado, o no cumple con las condiciones pactadas en esta orden de compra; c) No rinda el suministrante las garantías dentro del plazo acordado en esta orden de compra y que se le haya requerido; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o por el vencimiento de la misma.

Cláusula Décima Tercera: Modificaciones. Si en la ejecución de la presente orden de compra hubiere necesidad de introducir modificaciones, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Titular del Hospital, y se formalizará a través de Resolución Modificativa que ameritare el caso, queda entendido que el Hospital se reserva el derecho de modificar el cifrado presupuestario a fin de poder ejecutar la obligación sin autorización del suministrante, para tal efecto se emitirá una Resolución Modificativa.

Cláusula Décima Cuarta: Vigencia. La presente orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y los plazos contractuales se contarán a partir de su distribución al suministrante.

Cláusula Décima Quinta: Legislación. Para los efectos legales de la presente orden de compra, las partes nos sometemos a disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

Cláusula Décima Sexta: Notificaciones. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital Nacional Rosales: Final Calle Arce y Veinticinco Avenida Norte, San Salvador. Y el Contratista: en la dirección, fax, teléfono o correo electrónico que haya proporcionado según el registro de proveedores u oferta.

Cláusula Décima Séptima: Administrador de Orden de Compra. Según el Art. 82 BIS de la LACAP, será: Responsable de todas las funciones establecidas en el referido artículo.

Cláusula Décima Octava: "Si durante la ejecución de la orden de compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de (l) (la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución de la orden de compra de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falso para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Cláusula Décima Novena: Cualquier Observación o denuncia sobre dicho proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico observatorio.unac@mh.gob.sv.